

Diplomado en Transparencia e Información Pública 2011



Transparencia: de la cultura a la profesionalización

Dra. María Marván Laborde

Comisionada del IFAI

18 y 19 de marzo de 2011



Modulo 2. Vida privada: límite del derecho a la información



**Casos Datos
Personales en
Sector Privado
Diversos Medios de
Comunicación**



Derecho a la intimidad: Natascha Kampusch

- Pasó de los 10 a los 18 años secuestrada viviendo en un sótano
- Su raptor Wolfgang Priklopil, parecía una persona “común y corriente” vivía en un barrio “normal”
- Nunca los vecinos se dieron cuenta de que tenía una niña-adolescente-adulta encerrada
- El 23 de agosto de 2006 ella logró escapar
- Ese mismo día su captor se suicidó arrojándose a un tren



Derecho a la intimidad: Natasha Kampusch

- Cuatro años después de su liberación ella se decide a contar su historia
- Sin embargo cuando se le pregunta:
“¿Pero que relación desarrolló realmente con Priklopil durante tantos años? ¿La violó? ¿Le quiso?”

Ella responde:

**“ESO NO ES PÚBLICO, LO QUIERO
GUARDAR PARA MI”**

El País semanal # 1792
30 enero 2011



El caso de los *criminales por delito sexual*

- Al cumplir su sentencia el criminal por delito sexual fue puesto en libertad. Posteriormente violó y mató a una niña de 7 años de edad
- El gobernador fue presionado para garantizar la seguridad pública de la comunidad donde residiría el ofensor
- En 1994 Nueva Jersey aprobó la legislación que permite la publicación del domicilio de los ex convictos por delito sexual: Ley Megan



El caso de los *criminales por delito sexual*

- Para 2006, 50 estados y el distrito de Columbia habían aprobado leyes similares
- Juego de suma cero, se sacrifica la privacidad en el nombre de la seguridad de la comunidad poniendo en riesgo al propio ex convicto



Ética de los medios de comunicación

Códigos de los propios medios

Defensor del lector

Censura



El caso de una niña argentina

- Una niña argentina mata a 3 de sus familiares
- Familiares de la infractora interpusieron una demanda contra un noticiero del canal de televisión porque en este divulgaron su nombre y su imagen
- Además, hicieron tomas a la menor cuando acudió a un centro penitenciario a reunirse con su abogada
- La hermana de la infractora concertó, tramposamente una llamada entre ella y un reportero de la televisora



El caso de una niña argentina

- La infractora presentó una nueva demanda por haberse atentado en contra de su intimidad y privacidad
- El canal señaló que los ciudadanos tienen derecho a conocer los detalles de los acontecimientos que perturban el equilibrio social. Que la conversación fue autorizada y generada por ellas, con el propósito de su publicación. Que sólo el *animus informandi* impulsó tal publicación
- El Tribunal de Justicia Argentina resolvió a favor de la menor y obligó a la televisora a indemnizarla



**Responsabilidad de autoridades
educativas**

(publicas o privadas)

Responsabilidad médica

Privacidad de uno

Bienestar de la comunidad



El caso de Virginia Tech

- Cuando sucedió la masacre las autoridades fueron culpadas por no tomar medidas ya que conocían los antecedentes siquiátricos del suicida-asesino
- Las autoridades se excusaron diciendo que no pudieron dar acceso a la información médica de Seung Hui Cho por las leyes de protección a datos personales
- Las leyes de privacidad dotan de múltiples provisiones para acceder y compartir la información cuando es necesario



Redes sociales

Privacidad

Exhibicionismo social

**¿Qué entiende el usuario de la red social
por privacidad?**

Agresiones anónimas

Buscadores



- **Compañías que viven de buscar datos personales y venderlos:**
- **“Head Hunters” que buscan información antes de recomendar o inclusive para recomendar que no sean contratados**
 - **Pleitos Laborales**
 - **Estilo de Vida**

Agencia Española ha determinado que eso es ilegal, sin embargo reconocen es una realidad



Una adolescente británica a la cárcel por *bullying* en Facebook

- Una adolescente de 18 años se convirtió en la primera persona encarcelada en Gran Bretaña por hacer '*bullying*' e intimidar a una compañera del instituto a través de una de las redes sociales
- La joven inglesa fue condenada a tres meses de encierro en una institución para delincuentes juveniles, tras declararse culpable de acoso. Asimismo, recibió una orden de restricción que impide acercarse a su víctima ya sea por internet o por cualquier otro medio
- Cabe destacar que el gobierno británico ha implementado la campaña "*Laugh at it and you are part of it*" que pretende generar consciencia sobre el ciberbullying y sus consecuencias sociales



Viví un infierno, todo por ser buen estudiante

- El adolescente colombiano ingresó en cuarto de primaria a un prestigioso colegio
- Por ser estudioso y respetuoso, un par de compañeros empezaron a hacerle la vida imposible. Las agresiones trascendieron al escenario virtual. En el Messenger cada uno de los compañeros puso mensajes insultantes hacia él. Hacían concursos de la mejor frase
- El adolescente, narró: “Empecé a tener pensamientos malos, a perder las ganas de vivir. Quise morirme, no quería ser el rechazado del curso”
- Tal fue la presión que, según su médico de cabecera, sufrió un bloqueo de la hormona del crecimiento



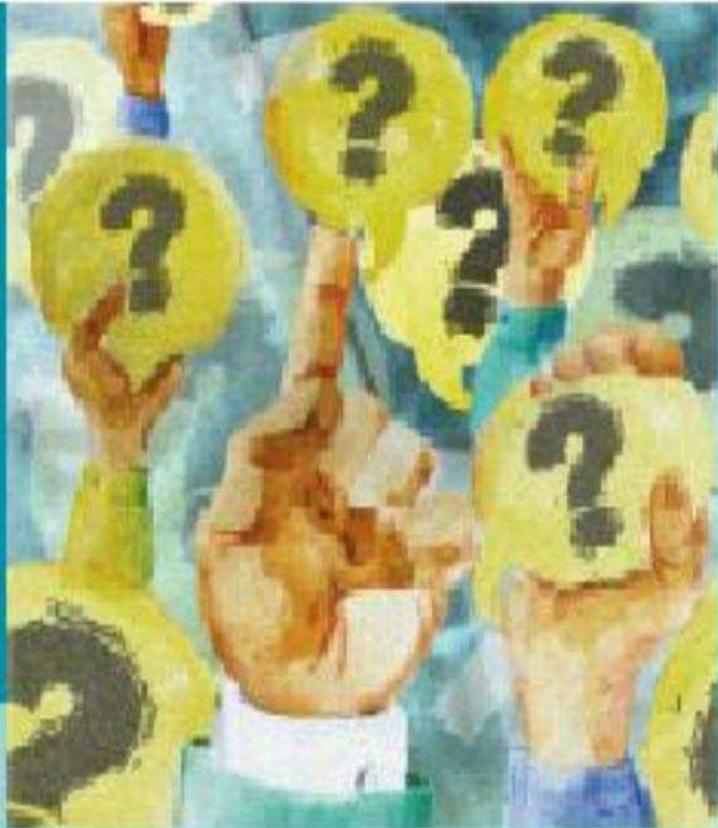
Una adolescente británica a la cárcel por *bullying* en Facebook

- Una adolescente de 18 años se convirtió en la primera persona encarcelada en Gran Bretaña por hacer '*bullying*' e intimidar a una compañera del instituto a través de una de las redes sociales
- La joven inglesa fue condenada a tres meses de encierro en una institución para delincuentes juveniles, tras declararse culpable de acoso. Asimismo, recibió una orden de restricción que impide acercarse a su víctima ya sea por internet o por cualquier otro medio
- Cabe destacar que el gobierno británico ha implementado la campaña "*Laugh at it and you are part of it*" que pretende generar consciencia sobre el ciberbullying y sus consecuencias sociales



Cyberbullying: Cuatro adolescentes demandados por difamar a un compañero en Facebook

- Cuatro estudiantes difamaron el nombre de un compañero, usando fotografías y registrando información real en sus datos de contacto, como su número celular.
- El grupo, -en nombre del adolescente-, efectuaba comentarios obscenos, racistas y sexuales en contra de los demás miembros asociados en su página.
- Lo que resultó en un severo desgaste emocional, implicaciones para sus familiares -al tener que cambiar de club social, transporte escolar, etc.-, gastos económicos, entre otros
- La demanda fue hecha ante la Corte de Illinois y busca además del castigo, compensar los daños



Gracias